

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente relativa a garantizar medidas efectivas y de amplia cobertura de reducción de los umbrales de pobreza infantil.**

MOCIÓN

Las prestaciones monetarias en general, y por hijo/a menor de 18 años a cargo en particular, están demostrando en muchos países su eficacia a la hora de reducir los índices de riesgo de pobreza infantil, de inequidad y de intensidad o brecha de la pobreza. Esto ocurre tanto en países desarrollados como en países del Sur¹ y no parece tener consecuencias claras en la desincentivación del empleo (incluso algunos estudios sugieren todo lo contrario).

España es un país con muy altos niveles de pobreza infantil 29,6% de riesgo de pobreza infantil y un 34,4% de AROPE para los menores de 18 años, 6 puntos porcentuales por encima de las tasas AROPE para el conjunto de la población y 22 por encima de la de mayores de 65 años (según datos de UNICEF). Se trata de un problema estructural, que se ha ido agravando con la crisis, especialmente por el desempleo de las familias con hijos/as, y con la respuesta política y económica ante ella (fuerte reducción del gasto en políticas sociales de familia y niños, educativas, sanidad...).

En este proceso hay varios fenómenos llamativos en cuanto a las tendencias de los últimos años: **se está ampliando rápidamente la distancia y la inequidad en el ingreso entre los hogares con niños/as y los hogares sin niños, entre los adultos y los niños/as, y especialmente entre los mayores de 65 años y los menores de 18, así como la inequidad en el ingreso entre los propios niños y niñas como grupo**².

Es decir, se ha puesto de relieve que durante la crisis las políticas públicas de transferencias (especialmente las pensiones) han sido capaces de proteger, al menos en términos generales, de manera eficaz a las personas mayores mientras se ha desmantelado a nivel nacional y autonómico los pocos

¹ Recientemente: ODI. *Understanding the impact of cash transfers: the evidence*. July 2016
<https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/resource-documents/10748.pdf>

² Olga Cantó y Luis Ayala (2014): <http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/publicaciones/politicas-publicas-para-reducir-la-pobreza-infantil-en-espana>

elementos de protección social hacia los niños o las familias con niños, con las consecuencias que ahora se aprecian.

Ya el gobierno de España en el V y VI Informe integrados de Aplicación de la CDN sobre los Derechos del Niño y Protocolos Facultativos (5 de mayo de 2016), reconoce estas cifras:

*"La crisis financiera global iniciada en 2008 provocó en nuestro país una de las mayores crisis económicas y laborales de su historia reciente, **siendo las familias las que han sufrido con intensidad sus efectos negativos, especialmente aquellas con hijos, incrementándose las tasas de pobreza infantil**, como también ha sucedido en muchos países de nuestro entorno.*

*La recesión no ha impactado uniformemente sobre la población, **por lo que las familias con hijos a su cargo (monoparentales y numerosas, particularmente) se han visto especialmente afectadas**".*

En relación muy directa con lo anterior España es un país con altos niveles estructurales de desempleo y con una baja inversión en infancia: **es de los países del entorno que menos capacidad tiene la actuación pública para reducir la pobreza y el último de Europa en porcentaje de PIB (0,5%) dedicado a prestaciones monetarias para la familia y la infancia, frente al 1,6%, más del triple, de media de la UE** (ESSPROS, Eurostat, 2012). Las actuales prestaciones monetarias nacionales (la prestación por hijo a cargo de la Seguridad Social) es muy baja (291€ anuales por niño), con un umbral de ingresos para acceder a ella igualmente muy bajo (unos 12.000€ anuales de ingresos) y, en consecuencia, con una baja cobertura. Y en las CCAA prácticamente han desaparecido durante la crisis.

Esta medida debería ser complementaria con una mejora sustancial en el sistema de Rentas Mínimas de la CCAA y se podría contemplar la posibilidad de estar financiada por impuestos y no por la Seguridad Social (donde en su formato actual entra dentro del grupo de prestaciones contributivas).

De igual forma debería ser complementada con mecanismos que reduzcan la pobreza energética en los hogares más vulnerables con presencia de niños/as. No podemos perder de vista que la pobreza tiene diversas consecuencias, en concreto la pobreza energética en los hogares tiene una mayor incidencia en la infancia, pues se traduce, por ejemplo, en un mayor absentismo escolar a causa de una elevada exposición a enfermedades respiratorias y un menor rendimiento escolar. La pobreza energética en la infancia supone un obstáculo en la igualdad de oportunidades de estudio y de futuro profesional para las niñas y niños.

La estimación realizada del coste de la medida que proponemos (2.965M) es como si se tratase una nueva política, por lo tanto el coste sería menor (en 351 millones de euros, con los datos más recientes, dando un total de 2.614M) si compensamos la anterior asignación por hijo cargo, pero mantenemos las de hijo (mayor o menor de edad) con discapacidad, que no están sujetas a un umbral de ingresos y que sería complementaria si se cumplen las condiciones de ingreso. A la vez se puede plantear una reducción del dinero "no ingresado" de la reciente medida de deducción fiscal para familias numerosas, monoparentales y con discapacidad, en la medida en que esta nueva política cumpliría parecidos requisitos pero estaría más orientada a las familias con muy pocos ingresos que una medida de deducción en el IRPF. Deducción a la que en muchos hogares no pueden acceder, por no hacer la declaración o haber cotizado por debajo de 1.200€ (exigencia para muchos de los casos en la medida mencionada en la que la devolución/deducción vendría condicionada a haber aportado esos impuestos)³.

Una aproximación al efecto de esta medida en la reducción de la pobreza en los hogares se puede hacer extrapolando la investigación de 2015 realizada por la Fundación Tomillo para UNICEF⁴:

- Los resultados serían un 17,8% menos de pobreza infantil moderada (usando el umbral del 60% de la mediana, la medida habitual).
- Eso supone unos 438.000⁵ niños menos bajo el umbral de la pobreza (y también 540.000 adultos que vivan en esos hogares, un 7%).
- Además reduciría un 14,5% en la intensidad de la pobreza en los hogares con niños/as.

El impacto sobre el AROPE (por ejemplo de cara la Estrategia 2020 de la UE) no está estimado pero sería importante dado el peso predominante que tiene el componente de pobreza monetaria respecto al de empleo y privación material. Para una mayor intensidad de reducción de la pobreza la medida es más eficaz. Este análisis indicaría que el resultado de esta política sería una reducción de un 30% en la pobreza infantil severa (por debajo del umbral del 40% de la mediana) y casi un 40% en la pobreza extrema (umbral del 20%). El "coste" de sacar a un niño/niña de la pobreza (umbral del 60%) sería de unos 6.700€ anuales, pero si contamos el efecto en la población adulta que la medida sacaría de la pobreza el coste sería de 3.100€ por persona (niños y adultos).

El **Comité Español de UNICEF** defiende la necesidad a medio plazo de una prestación universal, aun siendo conscientes de que tiene un coste elevado (unos 10.048 millones anuales). **Sólo 6 países de la UE (incluida España) no tienen una prestación universal por hijo**, y esos 6 están entre los 10 que más

³ Comprobar la normativa de la "Deducción de familia numerosa, por ascendiente con dos hijos o por personas con discapacidad a cargo". Real Decreto-ley 9/2015.

⁴ Y coherente con el estudio previo de Olga Cantó y Luis Ayala de 2014.

⁵ Dato actualizado con los datos de pobreza infantil de 2015, ECV INE.

altas tasas de riesgo de pobreza infantil tienen. Así mismo las prestaciones universales (como lo son en cierta manera las pensiones, con la inclusión de las no contributivas) además de la reducción de la pobreza actúan con efectos preventivos sobre la pobreza y la exclusión social y proporcionan seguridad a los hogares. En los países en las que están implantadas se han mostrado sólidas ante los recortes presupuestarios (debido a que están legitimadas por una amplia base social). Evitan gastos de gestión, y no plantean obstáculos ni burocráticos ni territoriales para acceder a ellas. Otras opciones a tener en cuenta son las de medidas universales y progresivas (una prestación universal pero de mayor importe para los niños/as en hogares en situación de riesgo de pobreza), o con límite de renta pero progresivas dependiendo de la intensidad de la pobreza.

Además, esta proposición está en sintonía de coherencia de políticas con la **Recomendación de la CE de Invertir en Infancia**⁶ y, en concreto, con el objetivo 5 de reducción de la pobreza de la **Estrategia Europa 2020** que establece una serie de iniciativas emblemáticas que llaman a articular la acción de los Estados en diferentes ámbitos vitales para el crecimiento, siendo la lucha contra la pobreza uno de ellos. Asimismo se trata de una demanda expresada por las principales organizaciones de la sociedad civil que trabajan en materia de infancia.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente MOCIÓN:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementa las cuantías y la cobertura de la asignación económica por hijo a cargo de la Seguridad Social, de forma progresiva, **de los actuales 291 hasta 1.200 euros al año** para los niños y las niñas con menos recursos, teniendo en cuenta para la determinación de los niveles de renta que dan acceso a la prestación las medidas oficiales de riesgo de pobreza. Esta medida de 1.200€ por niño/a tendría un impacto en **2.500.000 beneficiarios** (frente a los 1.250.000 actuales) tal y como se desglosa en el siguiente cuadro de aplicación:

AÑO	Implementación	Número causantes	Prestación por "causante" (€ por año)	Incremento de inversión sobre año anterior (M€)	Incremento de inversión sobre 2016 (M€)
2017	Incremento de la prestación hasta 600	1.250.000	600	400	400
2018	Incremento de la cobertura con nuevos umbrales	2.500.000	600	750	1150

⁶ **Coherencia con políticas europeas.** Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas Un informe de políticas nacionales.

- https://www.google.es/search?q=invertir+en+la+infancia+romper+el+ciclo+de+las+desventajas&ie=utf-8&oe=utf-8&gws_rd=cr&ei=l bGV5aFCcPkaKGK17AE



GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEMIEN MAREA

2019	Incremento de la prestación en 300€	2.500.000	900	750	1900
2020	Incremento de la prestación en 300€	2.500.000	1200	750	2650

Ione Belarra
Diputada

Irene Montero
Portavoz

Congreso de los Diputados, Madrid 22 de diciembre de 2016

C. DIP. 12910 21/12/2016 18:29